



VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Unidad Académica, solicitando la designación con carácter Interino, en el cargo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva, de la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en ese Dpto. docente; y

#### CONSIDERANDO

Que lo solicitado, permitirá, que la docente mencionada, se desempeñe en la cátedra Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) con extensión a Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el área de la Educación Especial (Cód. 6622), ello de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de referencia.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200)

**Profesor Adjunto dedicación Exclusiva con carácter Interino.**

34961 p. Propios y 5364 p. reservados para Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) con extensión a Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 083/2022).

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo, otorgado en su sesión de fecha 18 de marzo de 2022.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 05 de mayo de 2022, el que aconseja: Aprobar la solicitud elevada para la designación de la Prof. Mariana GIANOTTI, DNI 24.333.200, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con régimen de dedicación Exclusiva.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 10 de mayo de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar Interinamente a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en el cargo de **Profesor Adjunto** con régimen de dedicación **Exclusiva**, en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) con extensión a Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el área de la Educación Especial (Cód. 6622), en el Departamento



de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Profesor Adjunto con régimen de dedicación Exclusiva en la asignatura Práctica de la Educación Especial (Cód. 6610) con extensión a Seminario de Investigación Psicopedagógica (Cód. 6581) y Seminario de Investigación en el Área de la Educación Especial (Cód. 6622), en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas (Resolución CD N° 083/2022), lo que fuere anterior**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH a la Prof. Mariana GIANOTTI (DNI N° 24.333.200) en el cargo Efectivo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Exclusiva, en el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 01 de mayo de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, o mientras dure la designación Interina consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC, y considerando el actual contexto de Pandemia COVID-19.

ARTICULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. N° 186/2022

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 13 de mayo de 2022, 14:37 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220513-627e974542236**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas